

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de abril)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULARES

En virtud de lo interesado por el Excelentísimo señor Capitán General de la cuarta Región, en cargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Félix Corral López, hijo de Eusebio y Bernardina, vecindado en Castro Urdiales, de 20 años de edad, oficio labrador, estatura un metro 633 milímetros el que fué filiado como soldado para el reemplazo de 1908 y tuvo entrada en la Caja de Miran a, número 83, el 1.º de agosto de di-

cho año y declarado alta en el Regimiento de Infantería de Alcántara número 58 en 5 de marzo último, instruyéndole expediente por falta de concentración, poniéndolo en caso de ser habido á mi disposición.

Santander 14 de abril de 1911.
—El Gobernador, *Luis de Fuentes*



La vecina de esta capital Josefa Herrera, me denuncia el hecho de haber desaparecido del domicilio conyugal su esposo Antonio Lanza González, en la mañana del día 5 del actual, ignorándose su paradero, por lo que es de tenerle ha ya ocurrido una desgracia, sus señas son: alto, delgado, bigote rubio, nariz regular, ojos blancos, viste pantalón de cuadros y chaleco idem, chaqueta negra y calzado de madera.

En su vista, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y averiguación del citado Antonio Lanza, dando aviso á este Gobierno en caso de ser habido.

Santander 11 de abril de 1911.
—El Gobernador, *Luis de Fuentes*.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Se halla vacante el cargo de Juez Municipal propietario de Enmedio, partido Judicial de Rionosa, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia,

con arreglo á lo determinado [en el artículo 7º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 10 de abril de 1911.—El Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano*.

Aduana de Santander

El día 22 del mes actual á las doce horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan á continuación:

Lote único

Docientas ochenta tarjetas postales, á siete céntimos una..... 19'60

Son diez y nueve pesetas con sesenta céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 13 de abril de 1911.
—El Administrador, *Luis Monje*.

Gobierno civil de la provincia de Santander

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y demás clases expedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha, á favor de los individuos que en la misma se expresan.

Número de orden	Fechas	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	Clase de licencia
119	1	Potes	José Pando Luis	33	pesca
120	2	Piélegos	Antonio Muñiz	36	uso
121	2	Santa Cruz de Bezana	Francisco Muñiz	51	Id.
122	3	Ruesga	Ramón Ochoa	49	Id.
123	3	Idem	Ramón Ochoa	49	pesca
124	3	Astillero	Francisco González	45	uso
125	3	Entrambasaguas	Rosendo Setién Fernández	19	Id.
126	3	Idem	Rosendo Setién Velez	42	Id.
127	3	Idem	Luis Setién Fernández	18	Id.
128	3	Liérganes	Eugenio Tazón	41	caza
129	4	Santander	José Muriente	43	Id.
130	4	Idem	Fernando Calleja Hermonilla	*	uso
131	4	Idem	Victoriano de la Pedrosa	70	Id.
132	4	Bárcena de Cicero	Flavio Castanedo Tawina	27	Id.
133	6	Santander	Gerardo Vázquez Mata	34	Id.
134	6	Idem	Eloy González Díaz	40	Id.
135	6	Ampuero	Julio López	24	Id.
136	7	Santander	José Francés Alvarez	56	Id.
137	7	Valdecilla	Teodoro Sistiug Echarrri	41	Id.
138	7	Heras	Andrés Basañez Echevarría	43	caza
139	8	Mataperquera	Calixto Cuevas Ibáñez	49	Id.
140	9	Santander	Francisco de Sopelana	33	uso
141	10	Idem	Gerardo Molina	58	Id.
142	13	Guarnizo	Manuel Santisteban	44	Id.
143	14	Colindres	Felipe Fernández González	30	Id.
144	14	Valderredible	Isaac Rodríguez Ruiz	*	A. Ejecutivo Ayuntamiento
145	14	Idem	Silverio Corado Bocos	*	Id.
146	16	Peña-Castillo	José San Martín	44	uso
147	17	Anero	Nemesio Cagigal	35	Id.
148	17	Marina de Cudeyo	Higinio Pellón	29	Id.
149	18	Torrelavega	Eduardo López	35	Id.
150	18	Idem	José M. Ileda Ugarte	38	Id.
151	18	Peña-Castillo	Manuel Ortiz Parada	46	Id.
152	18	Idem	Luis Meiva Gómez	55	Id.
153	18	Idem	Domingo Meiva Fosoin	29	caza
154	18	Idem	Eduardo Meiva	24	Id.
155	18	Santa Cruz de Bezana	Cipriano Bezanilla	29	Id.
156	18	Limpias	Francisco Bringas	46	Id.
157	20	Torrelavega	Apolinar García Ruiz	38	Id.
158	22	Ramales	Ildefonso Blanco Escofet	35	pesca
159	24	Heras	Calixto Ibarguren Presmanes	21	uso
160	24	Santander	Indalecio Ferreiro González	*	Guarda F. C. Cantábrico
161	28	Idem	Jorge Pasquara	40	uso
162	29	Comillas	Manuel Mogro y Calie	40	Id.
163	29	Potes	Santiago Pérez Blanco	57	pesca
164	31	Cabezón de la Sal	Tomás Mier Gutiérrez	42	uso

Santander 31 de marzo de 1911.

El Gobernador civil,

Luis de Fuentes

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración

Instruílo el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de La Hermandad de Campoo de Suso, contra providencia de ese Gobierno, que suspendió el anuncio de la vacante de Médico titular de aquel Ayuntamiento, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de abril de 1911.
—El Director General, *L. Balaunde*.

GUARDIA CIVIL

Comandancia de Santander

El día primero de mayo próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta capital, la subasta de armas recogidas por la fuerza de la Comandancia.

Lo que se anuncia al público para que si alguno desea adquirir las asista á la indicada subasta á la hora y sitio designados; debiendo venir provistos de la correspondiente licencia sin cuyo requisito, no se ajuiciará arma alguna.

Santander 15 de abril de 1911.
—El Teniente Coronel primer Jefe.

CORREOS

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre la oficina del Remo de Castro Urdiales y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales

les y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Santander y Castro Urdiales, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904; hasta el día 22 de mayo próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander el día 27 de dicho mes á las once horas.

Santander 15 de abril de 1911.
—El Administrador principal, *José M.ª Ortega*.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General.

Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Recaudación de Hacienda

DE

REINOSA

Don Laureano de Obeso Carreras, Recaudador de Hacienda en la zona de Reinosa.

Hace saber: Que en los expedientes que e instruyen por débitos de contribución territorial en el Ayuntamiento de Las Rozas, y año de 1910, quedó hecho embargo de bienes que se dirán á los deudores que se expresan á continuación:

A todos los que se les requiere también para la presentación en esta Agencia de los títulos de propiedad en el plazo de tres días,

apercibidos que de no hacerlo se suplirán á su costa.

Victoria Landeras López, vecina de Las Rozas; una tierra en Quintanilla, sitio de La Serna, de cinco celemines.

Ramón Argüeso Lucio, de Arije; un prado en Arroyo, al sitio Salcinal, de quince celemines.

Otro prado en Vimón, sitio la Erroña, de diez y seis celemines.

Juan Gómez Salazar, de Soncillo; un prado en Llano, sitio Los Campos, de treinta y seis celemines.

Miguel Serna Peña, de La Lastra; una tierra en término de Medianedo, al sitio de la Cueva, de diez celemines.

Un prado en igual término, sitio Salcedo, de veinticuatro celemines.

Modesta Rábago Peña, de Ozales; un prado en Llano, sitio Salcedum, de diez y ocho celemines.

Julian Castañeda y Castañeda, de Llano; una tierra en Llano, sitio Prarrando, de dos celemines.

Otra tierra en idem, á las Mangadas, de dos celemines.

María Fernández Gutiérrez, de La Aguilera; un prado en La Aguilera, á la Heras, de cinco celemines.

Otro prado en dicho término y pueblo, sitio de Eria, de dos celemines.

Tomasa García Gutiérrez, de Medianedo; un prado en Medianedo, á las Bárcenas, de un celemin.

Otro prado en La Magdalena, al sitio de Bárcena, de cinco celemines.

Francisco Argüeso Díez, de Bustamante; un prado en Vimón, sitio de Pozullo, de veintidos celemines.

Rita Fernández Gutiérrez, de La Riva; un prado en Las Rozas, sitio de la Cercada, de nueve celemines.

Francisco Fernández Moltis, de Bustamante; una tierra en Llano, sitio Las Arillas, de nueve celemines.

Otro prado en el mismo término, al sitio de Prarrando, de diez y ocho celemines.

Marta García Sáiz, de Santa Gades; un prado en Vimón, sitio El Egido, de doce celemines.

Juan Gómez Salazar, de Soncillo; un prado en término de Llano, al sitio de Nani, de siete celemines.

Otro prado en Medianedo, al sitio de la Requeja, de doce celemines.

Juan Gutiérrez Fernández, de

Arij; una tierra en Vimón, á la Viña, de diez celemines.

Otra en el mismo término, de tres celemines.

Angela Macho Argüeso, de Ozale; una tierra en La Magdalena, al sitio de Comuñas, de quince celemines.

Un prado en Medianedo, al sitio de Praducas, de dos celemines.

Pedro Marichalar, de Mañá; un prado en Quintanilla, al sitio de D.^a María, de diez y ocho celemines.

Donato Santiago, de Bustidoñ; un prado en término de Bustasur, sitio de La Aris, de trece celemines.

Saturnino Argüeso Gutiérrez, de Villanueva; un prado en Villanueva, al sitio de Prapsalacio, de quince celemines.

Vicente Argüeso Gutiérrez, de Medianedo; una tierra en Arroyo, al sitio de Cobia, de doce celemines.

Francisca Calderón Olea, de Medianedo; un prado en Medianedo, sitio Pradoro, de doce celemines.

Julian Diez y Diez, de Las Rozas; un prado en Las Rozas, al sitio de La Serna, de seis celemines.

Juan Francisco Esébenez, de Llano; una tierra en Villanueva, al sitio de Revollo, de doce celemines.

Francisco García Pérez, de Arroyo; un prado en Arroyo, sitio Las Pozas, de nueve celemines.

Otro prado en La Magdalena, al sitio de Puente Magdalena, de cinco celemines.

Tomasa García Gutiérrez, de Medianedo; ya citada anteriormente con fincas.

Francisco Gutiérrez López, de La Magdalena; una tierra en La Magdalena, sitio de La Loma, de cinco celemines.

Antonia Lantarón Fernández, de Las Rozas; una tierra en La Magdalena, sitio El Dujón, de catorce celemines.

Antonio Lantarón López, de Arroyo; una tierra en Quintanilla, sitio de Comuñas, de nueve celemines.

Antonio Ruiz Sáiz, de Las Rozas; una tierra en Vimón, al sitio de la Cepa, de tres celemines.

José Ruiz Sáiz, de Quintanilla; una tierra en Quintanilla, sitio de Aduco, de cinco celemines.

Vicente Ahumada Quesvado, de Monegro; una tierra en Arroyo, sitio La Melchora, de nueve celemines.

Angel Argüeso López, de Aija; una tierra en Llano, al sitio del Egido, de dos celemines.

Gregoria Castañedo Lúcio, de Reinos; una tierra en Llano, sitio Revias, de nueve celemines.

Otra tierra en el mismo término, al Dehesa, de seis celemines.

Gerónimo Govina Diez López, de Villanueva; un prado en Arroyo, sitio Dehesa, de nueve celemines.

Eustasio Fernández Castañedo, de Madrid; una tierra en Medianedo, al sitio del Medianedo, de un celemin.

Otra tierra en Quintanilla, al sitio de Los Valles, de siete celemines.

Francisco Fernández Ahumada, de Bustamante; una tierra en Llano, al sitio de Praolostecos, de doce celemines.

Un prado en el mismo término, sitio de La Serna, de cuatro celemines.

Juliana Fernández Ahumada, de Bustamante, un prado en Llano, al sitio de Praolostecos, de doce celemines.

Santiago G. Ahumada, de Arij; una tierra en Llano, al sitio de Revia, de dos celemines.

Gabriel González Mantilla, de Soto; una tierra en Quintanilla, al sitio de Las Llamas, de dos celemines.

Bárbara Gutiérrez Fernández, de Malataja; una tierra en Bustasur, al sitio de Corcejuela, de cinco celemines.

Gregorio Gutiérrez Lantarón, de Villanueva; una tierra en término de Llano, sitio de Las Rozas, de siete celemines.

Manuel López y López, de Monegro; un prado en Quintanilla, al sitio de D.^a Ana María, de nueve celemines.

Manuel Pérez Gutiérrez, de Malataja; un prado en Bustamante, al Aris, de siete celemines.

Una tierra en La Aguilera, sitio Navas, de once celemines.

Benito Rodríguez Puente, de Malataja; una tierra en Bustasur, al sitio de la Cantera, de doce celemines.

Antonio Rodríguez Pérez, de Malataja; una tierra en Bustasur, al sitio del Lomo, de doce celemines.

José Rodríguez García, de Carabec; una tierra en Las Rozas, al sitio de El Soto, de doce celemines.

Nicolás Sáiz López, de Monegro; un prado en término de Las Rozas, al sitio Dehesa, de diez y seis celemines.

Otra tierra en dicho término, sitio de la Cárcoba, de seis celemines.

María Fernández Gutiérrez, de

La Aguilera; una casa en la Aguilera, linda Sur, Santiago F.; Norte, Nicolás Echava; Este y Oeste, Egido.

Antonio Ruiz Sáiz, de Vimón; linda Norte, Gregorio Gutiérrez; Sur, Antonio Ruiz; Este y Oeste, Egido.

Todas las fincas con los linderos del certificado dado por el Ayuntamiento.

Y á los efectos de mayor publicidad, y que puedan saberlo los interesados y á los del artículo 142 de la Instrucción, se extiende el presente.

Reinos: 8 de abril de 1911.—El Recaudador Agente, Laureano de Obeso.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

En el día de la fecha se notifica á don Manuel Polanco interesado en el registro «Angela Segunda» número 13.576, sita en la municipalidad de Liérganes, así como á los respectivos interesados en sus colindantes «Carolina» núm. 4.501, «Angela» núm. 6.130, «Más continuación» núm. 9.725 y «La Aparecida» núm. 11.764; así como también á don Juan B. Niño, representante legal del interesado en el registro «Ensanche Tercero» número 13.578, sito en cita la municipalidad de Liérganes, é interesados respectivos en sus colindantes «María» núm. 4.907, «Damasía á María» núm. 5.786, «Pilar» núm. 4.651 y «Damasía á Inadvertida» núm. 6.695: Que del 24 al 28 de abril corriente, darán principio las operaciones previas para la demarcación de los citados registros mineros, no habiéndose podido efectuar en el plazo señalado anteriormente en el BOLETÍN OFICIAL núm. 41 del 13 de marzo próximo pasado, por haber sido necesario la práctica de operaciones de deslinde previamente efectuadas. Lo que por la presente se hace saber á todos los interesados respectivos á los efectos legales consiguientes.

Santander 17 de abril de 1911.—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del año de 1911.

Día 7 de enero

Se aprueba el acta anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial, ordenes y circulares, así como del despacho ordinario.

Se acordó imponer el trece por ciento de recargo municipal sobre las cuotas de industrial.

Día 21

Se aprobó el acta de al anterior.

Se aprueban las listas de compromisarios para Senadores y que se expida certificación de ellas al señor Gobernador civil.

Día 28

Aprobar el acta anterior.

Se acordó aprobar la liquidación del 31 de diciembre último y que se remita original con su copia al señor Gobernador civil.

Día 11 de febrero

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó aprobar las peticiones hechas por los presidentes de las Juntas Administrativas del distrito y particulares en solicitud de que se les concedan, leñas para los hogares, hojas para los ganados cabrío y lanar, árboles para subasta y para aperos de labrar así como para edificar y saca de piedra de mampostería y que se incluyan en los estados que han de ser remitidos al señor Ingeniero Jefe de Montes, en unión de certificación de este particular.

Día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó exigir el importe de todo el descubierto al recaudador de consumos é impuestos municipales por no haber cumplido con lo estipulado en acta de 12 de marzo último ó sea de 1910, autorizando al Secretario, Vicente Galnarez, para practicar la oportuna liquidación del cargo y data así como lo pendiente de cobro.

11 de marzo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar recaudador del impuesto de consumos é impuestos municipales para la recaudación voluntaria á don Francisco

Maestro y para la ejecutiva á don Pedro Santerbas.

Día 18

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda nombrar comisionado para la identificación de mozos y demás trámites necesarios en el juicio de exenciones, que para el actual reemplazo y revisiones ha de celebrarse ante la Comisión Mixta, el día 3 de abril próximo, al Secretario Vicente Galnarez.

Cabezón de Liébana 10 de abril de 1911.—El primer Teniente Alcalde, Ramón Uribe.

JUNTA MUNICIPAL

16 de febrero

Se procedió á la constitución de la nueva Junta municipal, quedando posesionados en sus cargos.

Cabezón de Liébana 10 de abril de 1911.—El primer Teniente Alcalde, Ramón Uribe.

Ayuntamiento de Cartes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de enero

Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de la lista de Compromisarios para Senadores, acordando la Corporación se exponga al público por término de 20 días.

Día 22

Se da lectura del acta anterior y se aprueba.

Se da cuenta de haberse aprobado por la administración de Hacienda el Reparto de Rústica y padrón de urbana para el año actual 1911. La Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta del contingente provincial importante 2.890 pesetas 11 céntimos.

Se dió cuenta de haberse aprobado por la Administración de Hacienda el expediente de consumos para 1911.

Se dió cuenta de haberse celebrado la subasta de 50 robles de los montes Valcabo y Cotejón, adjudicada provisionalmente á don Gumersindo Ingelmo en quinientas quince pesetas. La Corporación la aprueba definitivamente.

Aprobar definitivamente la lis-

ta de Compromisarios para Senadores.

Se dió cuenta de haberse aprobado por el señor Gobernador el expediente de arbitrios extraordinarios de este Ayuntamiento para cubrir el déficit.

Se acuerda conceder una licencia de cuatro meses al Concejal don Fidel Pérez.

Así bien se acuerda autorizar al Alcalde para cambiar con don Gumersindo Ingelmo unos plantones de álamo por estas de castaño que éste entregará para cerrar el Anar.

28 de febrero

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda solicitar del señor Ingeniero de Montes de la 3.ª región como aprovechamientos forestales 70 robles para subasta de los montes Valcabo y Cotejón; y usufructo de partos y leñas para todo el año forestal 1911 á 1912.

Día 26 de marzo

Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de una circular del señor Gobernador sobre sanidad. La Corporación quedó enterada, acordándose se cumpla cuanto en la misma se ordena.

Abonar una cuenta de los gastos hechos por los trabajos del censo de población de 825 pesetas.

Cartes 10 abril de 1911.—El Alcalde.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Licenciado don Juan Manuel de Capua y Rivero, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, con la categoría de Magistrado de Audiencia Provincial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento

En la ciudad de Burgos á seis de abril de mil novecientos once: visto los autos de tercera de mayor cuantía, remitidos en apelación á esta Superioridad por el Juez de primera instancia de Santaña, seguidos por don Manuel Herrera Presmanes, mayor de edad, Maestro de Obras y vecino de Marina de Cudeyo, demandante y apelante, defendido en esta

segunda instancia por el Abogado don Atanasio María Quintana y representado por el Procurador don Albarto Aparicio; con don Antonio Sollinde Pérez, también mayor de edad, propietario y vecino de La Habana, demandado, respecto del cual se han entendido las diligencias por su no comparecencia en esta segunda instancia con los Estrados del Tribunal y don José Dosal Fernández, labrador y vecino de Orejo, declarado en rebeldía, cuyos autos versan sobre dominio y mejor derecho á bienes embargados al don José Dosal.

Parte dispositiva

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó en estos autos el Juez de primera instancia de Santa Fe en siete de septiembre de mil novecientos diez en cuanto por la misma declaró no haber lugar á las tercerías de dominio y mejor derecho interpuestas por don Manuel Herrera contra don Antonio Sollinde y don José Dosal á una casa embargada como de la propiedad de éste, y a juzgada al señor Sollinde, dejándolo sin efecto la suspensión del procedimiento de apremio acordada en providencia de primero de junio del año anterior, el cual deberá seguir adelante una vez que esta sentencia sea firme y revocándola en cuanto impuso las costas de la primera instancia al tercerista don Manuel Herrera, declaramos no haber lugar á especial declaración respecto de aquéllas, ni respecto de las causadas en esta segunda instancia y por vía de corrección disciplinaria se impona al Escribano de actuaciones don Sebastián Ozábal la multa de veinticinco pesetas que hará efectiva en el papel correspondiente. Notifíquese esta sentencia al demandado declarado rebelde don José Dosal Fernández, en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y tres, párrafo segundo y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento civil; y á su tiempo, devuélvase los autos al inferior con la oportuna certificación y carta-orden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente de la Sala don Eduardo Serrano, votó en Sala y no pudo firmar.—Ramón Polanco.—Ramón Polanco.—José Larrumbide.—Julio Martínez Jimeno.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos á ocho de abril de mil novecientos once.—Ante mí: El Secretario Auxiliar, *Gregorio Marrón.*

Requisitorias

Pedro Clé Puerto, hijo de José y de Encarnación, natural de La Hermida (Santander), de estado soltero, profesión Comercio, de veintidós años de edad, señas personales, se desconocen, domiciliado últimamente en Peñarrubia (Santander), procesado por faltar á concentración á la Caja de Torrelavega, núm. 89; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona don José Cotrina Ferrer.

Dado en Barcelona á cinco de abril de mil novecientos once.—El Capitán Juez Instructor, *José Cotrina Ferrer.*

Rafael Bodas González, hijo de Daniel y de Engracia, natural de Liérganes, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, señas personales: un metro seiscientos ochenta milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Liérganes (Santander), procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona don José Cotrina Ferrer.

Dado en Barcelona á cinco de abril de mil novecientos once.—El Capitán Juez Instructor, *José Cotrina Ferrer.*

Antonio Sierra Blanco, hijo de José y de Rosario, natural de Los Llaos (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en San Vicente de la Barquera (Santander), procesado por faltar á concentración á la Caja de Torrelavega, núm. 89; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona don José Cotrina Ferrer.

Dado en Barcelona á cinco de abril de mil novecientos once.—

El Capitán Juez Instructor, *José Cotrina Ferrer.*

Emilio Martínez Pérez, hijo de Jacinto y de Lucía, natural de Pámanes (Santander), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, talla un metro seiscientos noventa milímetros, domiciliado en Pámanes (Santander), procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez Instructor primer Teniente de Ingenieros con destino en el Regimiento de Pontañeros, don Ricardo Aguirre Benedito, de guarnición en Zaragoza.

Zaragoza 8 de abril de 1911.—El primer Teniente Juez Instructor, *Ricardo Aguirre Benedito.*

Don José Santos Torres, primer Teniente de Artillería con destino en la Comandancia del Ferrol y Juez Instructor del expediente que se sigue contra el recluta José Fuente García, por falta de concentración á filas.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y empiezo al recluta de esta Comandancia José Fuente García, hijo de Elías y de Anacleto, natural de Casamón, Ayuntamiento de Valderredible, Juzgado de Remión y vecinado en Polientes, provincia de Santander, de 22 años de edad, soltero, de oficio relojero, de un metro seiscientos 80 milímetros de estatura, citado por el Ayuntamiento de Valderredible, con el número 8 del sorteo para el reemplazo de 1910, sin que consten más señas personales, para que en el término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado, sito en el Baluarte del Infante, de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en este expediente, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Por tanto en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares y de la policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido lo ponga á mi disposición, dando cuenta á este

Juzgado del punto donde quede detenido.

Ferrol 3 de abril de 1911.—El Teniente Juez instructor, J. Santos

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Meruelo

No habiendo comparecido el mozo Benito Anillo San Miguel, hijo de José y Marcelina, número 6 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazo; y por sus resultados lo ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tener de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión Mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Meruelo 12 de abril de 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Potes

Este Ayuntamiento en sesión de este día y en vista del resultado que ofrecen los expedientes instruidos, acordó declarar prófugos con las condenaciones consiguientes á los mozos del reemplazo del año actual que se expresan á continuación:

Número 1.—Eduardo Miguel Parra, hijo de Celixto y María.

Id. 4.—Juan Fernández Guardo, hijo de Felipe y de Justa.

Id. 5.—Julian Rodríguez Terán, hijo de Pedro y de Lucilla.

Id. 6.—Alfonso Martín Gómez, hijo de Sirio y Juliana.

Id. 9.—Bonifacio Cuevas Bravo, hijo de Miguel y de Bráulio.

En su virtud se les cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición

de la Comisión Mixta de Reclutamiento, para lo cual ruego y en cargo á todas las autoridades y sus agentes la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos.

Potes 9 de abril de 1911.—*El Alcalde.*



Ayuntamiento de Tresviso

No habiéndose presentado á los actos de quintas en el actual reemplazo el mozo Florentino Campo Cotera, hijo de Manuel y Bernarda, de esta vecindad, por el presente se le hace saber á dicho mozo que este Ayuntamiento le declara prófugo si para el día 15 del mes actual no se presenta ante la Comisión Mixta de Santander á los efectos procedentes, por ser ese día el juicio de exenciones para este Ayuntamiento.

Igualmente se hace constar que el mozo Eduardo Campo Campillo, hijo de José y Lucía, de esta vecindad, número 6 del alistamiento y 3 del sorteo del reemplazo de 1909, en el presente año, no se presentó á exponer las causas de su excepción como en años anteriores, y como su referido padre alegó ignoraba su paradero, el Ayuntamiento le ha declarado soldado en el actual reemplazo.

Tresviso 4 de abril de 1911.—*El Alcalde.*



Ayuntamiento San Miguel de Aguayo

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1908-9-10 se hallan de manifiesto en esta Secretaría por el término de quince días á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que puedan ser examinadas por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las oportunas relaciones de altas y bajas, con los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y pago de derechos reales á la Hacienda, para el día 25 del actual.

Aguayo 12 abril 1911.—*El Alcalde.*



Ayuntamiento de Lamasón

Los contribuyentes de este tér-

mino municipal tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del mes actual, las correspondientes relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que justifiquen aquéllas á fin de proceder á la formación del apéndice que ha de servir de base al reparto de 1912.

Lamasón 10 de abril de 1911.—*El Alcalde.*



Ayuntamiento

Hermandad de Campoó de Suso

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria presentarán las oportunas altas y bajas en la Secretaría municipal con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda y transmisión de dominio, hasta el 30 del actual.

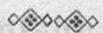
Hermandad de Campoó de Suso 11 de abril de 1911.—*El Alcalde.*



Ayuntamiento de Laredo

Confeccionado los nuevos repartos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el actual año, con arreglo á lo dispuesto en el R. D. de 5 de enero último, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamación.

Laredo 8 de abril de 1911.—*El Alcalde.*



Ayuntamiento de Anievas

En el pueblo de Barrio Palacio, se halla prendada una yegua por cesuar deños en la Vega común, de las señas siguientes: Edad diez años próximamente, color rojo, con un marco á fuego en el cuarto derecho, tiene un campano y collar de cuero, estrella en la frente, y la inicial 7, herrada y una pata osizada. Lo que se hace público para que su dueño se presente á recogerla en el término de 15 días desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL y pasado este término será subastada al día siguiente.

Anievas 13 abril 1911.—*El Alcalde.*

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya"
Puerta la Sierra, 2.

CUENTA del primer trimestre del año 1911 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder fin del trimestre anterior...	683'84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	2.770 50
CARGO.....	3.454'34
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	3.413'01
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	41 33

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	408'00	408'00
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	683'84	»	683'84
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	2 362'50	2 362 50
10 Refatregos.....	»	»	»
11 Ampliación.....	»	»	»
12 Cuenta de Contribuciones.....	»	»	»
13 Id. de ensanche de población.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	683'84	2.770'50	3 454'34
PAGOS			
1 Gastos del yuntamiento.....	»	740'50	740'50
2 Policía de seguridad.....	»	»	»
3 Policía urbana y rural.....	»	12'00	12'00
4 Instrucción pública.....	»	»	»
5 Beneficencia.....	»	37'50	37'50
6 Obras públicas.....	»	1 132'06	1 132'06
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	1.483'45	1.483'45
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	7'50	7'50
12 Resultas.....	»	»	»
13 Ampliación.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones.....	»	»	»
16 Id. de ensanche de población.....	»	»	»
<i>Data</i>	»	3.413'01	3.413'01

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se rñirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Meruelo á 31 de marzo de 1911.—El Depositario, *Herminio Venero*.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Potes á 31 de marzo de 1911.—El Regider Interventor, *Servando Peral*.—V.º B.º: el Alcalde, *José Sáinz*.—El Secretario, *Francisco Maza*.